

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 273**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA LABOR  
REALIZADA POR TODO EL PERSONAL DEL CENTRO  
ASISTENCIAL PRIMARIA DE LA SALUD Nº 7 " SOLAR DE LA  
LAGUNA" DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE".


Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 AGO 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 273	Hs. 13 <sup>00</sup>
FIRMA: 	

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

La pandemia declarada por la OMS, en virtud del virus denominado Covid-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, ha causado un impacto en la sociedad sin precedentes, es por ello que debemos destacar a todos los actores sociales que estuvieron a la altura de las circunstancias, llevando soluciones a la ciudadanía.

No es la primera vez, que el pueblo argentino debe enfrentarse a una epidemia tan atroz, quisiera solo referirme a una epidemia que afectó a la ciudad de Buenos Aires en el primer semestre de 1871, en la que falleció el ocho por ciento de la población, alrededor de 14.000 personas, la denominada epidemia de la fiebre amarilla.

Una tercera parte de la población de Buenos Aires, huyó despavorida cuando tuvo la certeza de que la peste, en la mayoría de los casos, era de carácter mortal y arremecía en su ataque.

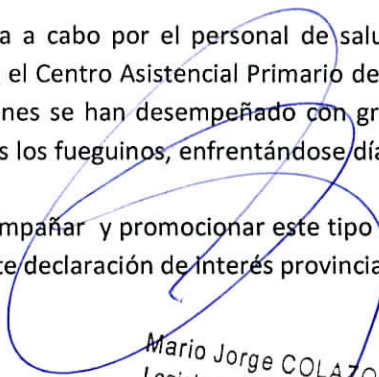
Pero también hubo muchos que optaron por quedarse en la ciudad, enfrentar la situación y ayudar a los miles de enfermos que caían diariamente víctimas de la fiebre y del caos generalizado.

Tal como lo dijo Cicerón *"En verdad la historia es testigo de los siglos, luz de la verdad, sustento de la memoria, maestra de la vida, mensajera del pasado"* hay comportamientos en la historia que se repiten, hoy merecen ser destacados todos aquellos que con valentía y entrega se han arriesgado, y lo siguen haciendo, para asistir a todos los fueguinos.

Ofrecer servicios adecuados a la población requiere personal que, además de estar preparado, sea sensible a las necesidades de los ciudadanos y actúe con compromiso y honestidad para garantizar un ambiente sano; asimismo, que esté dispuesto a brindar atención oportuna y de calidad, acorde con la misión institucional de sus dependencias.

Entre ellos debemos destacar la labor llevada a cabo por el personal de salud, profesionales de la salud, administrativos, maestranza; que integran el Centro Asistencial Primario de la Salud N° 7, "Solar de la Laguna", de la Ciudad de Río Grande, quienes se han desempeñado con gran valentía y entrega para poder llevar tranquilidad y soluciones a todos los fueguinos, enfrentándose día a día con la posibilidad de contagiarse.

Convencido de la importancia de estimular, acompañar y promocionar este tipo de acciones, es que solicito a mis pares su acompañamiento a la presente declaración de interés provincial.

  
Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESOLVE:

**Artículo 1º:** DECLARAR de interés provincial la labor realizada por todo el personal del Centro Asistencial Primario de la Salud N° 7, "Solar de la Laguna", de la ciudad de Río Grande, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

**Artículo 2º:** RECONOCER el mérito y la trayectoria de todo el personal del Centro Asistencial Primario de la Salud N° 7, "Solar de la Laguna", de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, archívese

Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO